



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-04475734-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Actualización de aranceles del Bioterio a partir de 1-9-21.

---

VISTO, la RESCD-2020-363-E-UBA-DCT\_FFYB; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución estableció aumentos para el precio de los animales de laboratorio y otros insumos relacionados, y que en la misma se establecen aranceles diferenciales para las categorías “Facultad de Farmacia y Bioquímica” y “Externos”.

Que es necesario diferenciar la categoría “Externos” entre Organismos Nacionales y Laboratorios, Empresas y otras entidades del sector privado.

Que esta diferenciación tiene por finalidad mejorar los ingresos del servicio, para asegurar y mejorar el mantenimiento de la calidad del mismo.

Que la Comisión de Bioterio sesionó mediante plataformas virtuales y emitió su dictamen.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE BIOTERIO y lo establecido en la sesión de fecha 24 de agosto de 2021;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA**

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ACTUALIZAR los aranceles para animales de laboratorio y otros insumos a cargo del Bioterio Central a partir del 1º de septiembre de 2021, según la escala que consta en ARCD-2021-55-E-UBA-DCT\_FFYB, el cual forma parte de la presente Resolución, para las categorías: a) investigadores con lugar de trabajo en la Facultad de Farmacia y Bioquímica; b) investigadores con sede en otras Facultades de la Universidad de Buenos Aires y otras Universidades, Institutos de Investigación y Organismos Gubernamentales sin fines de lucro; c) Laboratorios, Empresas y otras entidades del sector privado.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Bioterio Central; tomen razón la Secretaría de Ciencia y Técnica y las Direcciones General de Administración y de Tesorería; cumplido, archívese.

*(Posee archivo embebido)*